

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Higueruelas

2025/03999 *Anuncio del Ayuntamiento de Higueruelas sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2025, ha acordado la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Recogida de Residuos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público y a los interesados, para que, por un período de 30 días, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular. En el caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Higueruelas, 4 de abril de 2025.—El alcalde, Melanio Esteban Martínez.